



Corte Suprema de Justicia de la Nación

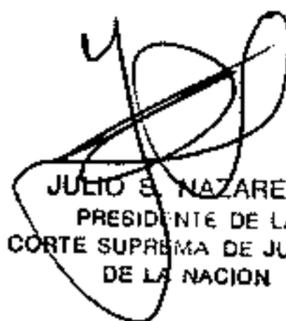
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 548/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el personal obrero y de maestranza y de servicio, dependiente de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION